



## 1.- INFORMACION GENERAL

### 1.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Zaragalla es una actividad del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza que da apoyo a las familias en el verano, con el objetivo de conciliar la vida laboral y familiar, ofreciendo un amplio programa lúdico-educativo, ubicado mayoritariamente en centros públicos, que permite cubrir las necesidades de los padres/madres en cuanto a custodia de los niños/as, manteniendo el horario escolar del curso y cubrir las necesidades de ocio y esparcimiento de los niños y niñas durante el periodo vacacional.

### 1.2.- TEMPORALIZACIÓN Y ACTIVIDADES

Este año, se desarrollará del **25 de junio al 31 de agosto de 2018** de lunes a viernes, diferenciando dos periodos: del 25 de junio al 27 de julio y del 30 de julio al 31 de agosto. Durante este tiempo las chicas y chicos, por grupos de edad, realizarán talleres, salidas, ludoteca, cuentacuentos, etc. Todo ello supervisado y dirigido por monitores titulados.

| junio |    |    |    |    |    |   | julio |    |    |    |    |    |    | agosto |    |    |    |    |    |    |
|-------|----|----|----|----|----|---|-------|----|----|----|----|----|----|--------|----|----|----|----|----|----|
| L     | M  | X  | J  | V  | S  | D | L     | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L      | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
| 25    | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2     | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 6      | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
|       |    |    |    |    |    |   | 9     | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 13     | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
|       |    |    |    |    |    |   | 16    | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 20     | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|       |    |    |    |    |    |   | 23    | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 27     | 28 | 29 | 30 | 31 |    |    |
|       |    |    |    |    |    |   | 30    | 31 |    |    |    |    |    |        |    |    |    |    |    |    |

Nota : el 15 de agosto es festivo y por tanto sin actividad en Zaragalla

**Importante:** Zaragalla se solicita por semanas, pudiendo elegir un colegio para el primer periodo y otro para el segundo.

**El número máximo de semanas a solicitar, será de ocho,** excepto en casos excepcionales, atendidos desde alguno de los programas de Servicios Sociales, en los que podrá ampliarse este número.

### 1.3.- REQUISITOS

- Estar empadronado en Zaragoza.
- Tener la edad requerida:
  - Pequeños (Zaragalla en colegios): nacidos entre 2010 y 2014
  - Mayores (Zaragalla en parque de atracciones): nacidos entre 2006 y 2009
  - Educación Especial: nacidos entre 1997 y 2014

En el momento de la inscripción, o a lo largo de la colonia, será motivo de baja inmediata:

- Padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa.
- Comportamientos gravemente disruptivos, que pongan en riesgo a otras personas o a sí mismo.

### 1.4.- CENTROS y NÚMERO DE PLAZAS :

- **Zaragalla Pequeños.**
  - Nacidos entre 2010 y 2014.
  - Se ofertan 288 plazas por semana en el primer periodo y 180 en el segundo, que se distribuirán en los siguientes colegios de Educación Infantil y Primaria, según demanda.
  - Del 25 de junio al 27 de julio:
    - CEIP Cesar Augusto , calle Pedro III el Grande, 5 (Zona Romareda)
    - CEIP Andrés Manjón, calle Delicias, 90 (Zona Delicias)
    - CEIP Marie Curie, calle Molino de las Armas,57 (Zona Margen Iz)
    - CEIP Las Fuentes, calle Doctor Iranzo, 65 (Zona Las Fuentes )
    - CEIP María Moliner, camino Miraflores, 10 (Zona San José )
    - CEIP Luis Vives, calle Jenaro Checa, 25 ( Zona Torrero)
    - CEIP Joaquín Costa, calle Gral. Mayandía, 2 ( Zona Centro )
  - Del 30 de julio al 31 de agosto:
    - CEIP Cesar Augusto , calle Pedro III el Grande, 5 (Zona Romareda)
    - CEIP Andrés Manjón, calle Delicias, 90 (Zona Delicias)
    - CEIP Marie Curie, calle Molino de las Armas,57 (Zona Margen Iz)
    - CEIP Las Fuentes, calle Doctor Iranzo, 65 (Zona Las Fuentes )
    - CEIP María Moliner, camino Miraflores, 10 (Zona San José )
- **Zaragalla Mayores.**
  - Nacidos entre 2006 y 2009.

- Se ofertan 160 plazas en el primer periodo y 80 plazas en el segundo en:
  - Parque de Atracciones: Pº Duque de Alba, nº 15 - Pinares de Venecia.
    - Se facilita, incluido en el precio, transporte desde los colegios arriba indicados hasta el Parque de Atracciones.
- **Zaragalla Educación Especial.**
  - Para los chicos/as de Educación Especial nacidos entre 1997 y 2014.
  - Se ofertarán 60 plazas por semana en el segundo periodo en:
    - Centro de E. Especial Jean Piaget: Avd. Majas de Goya,12
    - Centro de E. Especial Rincón de Goya: Parque J.A. Labordeta s/n
    - Se facilita, y está incluido en el precio, una ruta de autobús

En el sorteo de las plazas, éstas se distribuirán entre los dos centros, en función de la demanda.

El Ayuntamiento podrá reservar hasta un máximo del 20 % del total de las plazas por semana, para familias que participen en programas de Servicios Sociales, previa valoración de la idoneidad del recurso para su situación concreta.

## 1.5.- HORARIOS Y SERVICIOS:

### Horario (para Pequeños, Mayores y Educación Especial)

- Servicio de mañanas (sin comedor): De 7,30 a 13,30 horas.
  - La entrada se podrá realizar desde las 7,30 hasta las 9,30.
- Día entero: De 7,30 a 17h. (incluye comedor).
  - La entrada se podrá realizar desde las 7,30 hasta las 9,30.
  - La salida será o bien a las 15'30 o bien a las 17 horas. Se establecen esas dos únicas horas de salida.

### Transporte (para Mayores y Educación Especial)

- Se facilita transporte incluido en el precio para:
  - **Zaragalla Mayores**, desde los colegios de Pequeños, donde se realizará la recogida para su traslado al Parque de Atracciones y viceversa.
    - En el caso de optar por el transporte, el horario del mismo es:
      - Hora de salida: 8:30 h. Hora de regreso 17 .
        - Desde las 7'30 hasta las 8'30 los niños permanecerán en el colegio atendidos por monitores que luego les acompañaran en el autobús.
        - Una vez haya partido el autobús no se permitirá la

estancia de los niños mayores de 9 años en la colonia destinada a pequeños.

- **Zaragalla Educación Especial.**
  - Dependiendo de las direcciones de los asistentes que utilicen el transporte se establecerá una ruta, procurando establecer paradas cercanas a los domicilios.
  - Los horarios de esta ruta se notificarán a las familias una semana antes del inicio de Zaragalla.

## 1.6.- PRECIOS:

(Información más detallada en pág 9: Baremo para calcular el precio)

Según ingresos debidamente justificados y en base al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que cada año publica el Estado y que en 2018 se establece en 7.519,59.- € anual; 537,84.- € mensual.

| Rentas             | Precio por semana                                 |   |
|--------------------|---|---|
|                    | Con comedor                                       | Sin comedor                                     |
| Máximo a pagar     | 100 €   | 60 €  |
| Tramos intermedios | proporcionalmente<br>más de 10 € y menos de 100 € | proporcionalmente<br>más de 6 € y menos de 60 € |
| Mínimo a pagar     | 10 €  | 6 €   |

- El **precio máximo** se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos, una vez aplicadas las deducciones, superen en 5 veces el IPREM.
- El **mínimo** se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos, una vez aplicadas las deducciones, no superen en 1'25 veces el IPREM.
- Se establece un **precio proporcional** para los tramos intermedios, dependiendo de la suma de los ingresos de la unidad de convivencia, restadas las deducciones establecidas y teniendo en cuenta el tamaño de la unidad de convivencia.
- En aquellas situaciones de especial vulnerabilidad, atendidas desde alguno de los programas de Servicios Sociales, podrá valorarse una aportación económica diferente.

En el momento de formalizar la matrícula, al aportar la documentación requerida, se informará a cada familia del precio resultante por hijo/a y semana. También se facilitará el número de cuenta para realizar el ingreso.



## 2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

---

La Forma de acceso a las plazas de Zaragalla 2018 es mediante Sorteo, para lo cual hay que seguir los siguientes pasos:

1. Inscripción en la página web municipal (puede ser también presencial) (ver normativa protección de datos en pág. 11)
2. Sorteo público y asignación de las plazas (ver normativa del sorteo en pág. 12)
3. Matriculación, **obligatoriamente presencial** y cálculo del importe a pagar.
4. Ingreso de la cantidad estipulada en una entidad bancaria.

### 2.1. INSCRIPCIÓN

Se puede realizar on line o de forma presencial. Se cumplimentará una única solicitud por niño, en caso de querer inscribir a más de un hermano deberá especificarse en las inscripciones, en un apartado se solicita esta información ( La organización no contará como hermanos a aquellos que no se haya especificado en la inscripción correspondiente)

El periodo de inscripción comenzará el día 2 de mayo a las 8 de la mañana y finalizará el día 15 a las 20 horas.

#### Inscripción On Line

- En la página web municipal [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)
  - Durante todo el periodo aparecerá el icono de Zaragalla en la portada de inicio de la web.
  - En caso de no encontrarlo, buscarlo dentro del menú “Para la Gente” seleccionando luego “Servicios Sociales”

#### Inscripción Presencial

- En cualquier Centro Municipal de Servicios Sociales.
  - Horario: de 9 a 14 horas. No hace falta pedir cita previa.

#### **Lista provisional de inscritos:**

La relación de las personas solicitantes de plaza con el número que se les asigna para el sorteo, se colgará el día **17 de mayo** en la página Web municipal. También se le podrá informar en el servicio de atención telefónica 010.

Las **reclamaciones** se podrán efectuar el día **18 de mayo**, a través del correo electrónico [zaragalla@zaragoza.es](mailto:zaragalla@zaragoza.es) indicando el nombre y apellidos del menor y el número de la inscripción.

Las **listas definitivas de inscripciones** se podrán consultar en la web municipal el día 21 de mayo, partir de las 15.

Nota: Las personas solicitantes autorizan al Ayuntamiento de Zaragoza el tratamiento informático de sus datos.

## **2.2.- SORTEO Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

**El día 22 de mayo a las 10 de la mañana** se procederá a realizar **un sorteo** de las plazas de Zaragalla, comenzando por el Parque de Atracciones. El sorteo será público en el Hall de la Casa de los Morlanes. Se realizará obteniendo, por azar, un número que marcará el inicio de la adjudicación de plazas. (ver normativa del sorteo)

Al ser un Programa de conciliación de la vida laboral y familiar, a la hora de realizar el sorteo de las plazas tendrán prioridad:

- Los niños/as cuyos padres (ambos) o tutores legales trabajen, o en el caso de familias monoparentales si el padre/madre/tutor/a trabaja.
- El Ayuntamiento podrá reservar hasta un máximo del 20 % del total de las plazas por semana para familias que participen en programas de Servicios Sociales Comunitarios, previa valoración de la idoneidad del recurso para su situación concreta.

El resultado del sorteo (número de inicio de adjudicación de plazas) podrá consultarse ese mismo día, a partir de las 15 horas en la página Web municipal y en el 010.

**El listado provisional** con las personas que hayan obtenido plaza, el centro escolar y las semanas concedidas, se podrán consultar, igualmente en la web municipal y en el 010 a partir del día 23 de mayo a las 8 de la mañana.

Las reclamaciones se podrán realizar el día 24 de mayo, a través del correo electrónico [zaragalla@zaragoza.es](mailto:zaragalla@zaragoza.es)

**El listado definitivo** podrá consultarse a partir del día 25 de mayo, a partir de las 15h. tanto en la web municipal, como en el 010.

## **2.3.- MATRICULACIÓN (obligatoriamente presencial)**

**La formalización de la matrícula** se realizará en el Hall de la Casa de los Morlanes (Plaza San Carlos, 4) los siguientes días:

- **Día 28 de mayo: de 9 a 14h**
- **Día 29 de mayo: de 14 a 19h**
- **Día 30 de mayo: de 9 a 14h**
- **Día 31 de mayo: de 14 a 19h**
- **Día 1 de junio: de 9 a 14h**

Aquellas personas que habiendo obtenido plaza no formalicen la matrícula, durante las fechas indicadas, se entenderá que renuncian a la plaza.

En el momento de la matrícula será necesario cumplir con los requisitos que aparecen reseñados en la oferta, siendo motivo de no admisión el no reunir dichos requisitos, la falsedad de los datos o el incumplimiento de las bases.

Para formalizar la matrícula **se deberá presentar la siguiente documentación:**

- Documento Nacional de Identidad de uno de los progenitores o tutor legal de menor, o equivalentes: tarjeta de residencia, pasaporte, etc.
- Libro de familia .
- En caso de separación o divorcio, documento acreditativo.
- Última nómina de cada uno de los progenitores, o del progenitor si es familia monoparental.
- Fotocopia de certificado de discapacidad, en los casos que pueda haber deducción por este motivo.
- Autorización de los progenitores para la participación de su hijo/a en las actividades de Zaragalla, según modelo que se adjunta en la página web municipal, que incluirá :
  - Declaración responsable de ingresos debidamente fechada y firmada.
  - Declaración responsable sobre datos de salud del menor en la que se haga constar cualquier impedimento físico o psíquico para participar en las actividades programadas, prescripciones o datos médicos, y cualquier otra circunstancia que sea necesario conocer para tratar cualquier afección que pueda sufrir el niño.

#### Educación Especial:

Además de la documentación anterior, para matricular a un chico/a en Zaragalla Educación Especial deberá aportar también:

- Fotografía reciente del chico/a.
- Ficha de datos de interés, según modelo que se adjunta con la ficha de inscripción en la página web municipal.
- Informe médico con la medicación y prescripción actualizada.

## **2.4.- FORMALIZACION DE PAGO**

En el momento de formalizar la matrícula se indicará la cantidad total a abonar y el número de cuenta donde realizar el ingreso.

El plazo para efectuar el pago será del 28 de mayo al 5 de junio. Aquellas personas que no hayan efectuado el abono el día 7 de junio, se entenderá que renuncian a la plaza.

## 2.5.- RESUMEN CALENDARIO

|  |                          |                                     |
|--|--------------------------|-------------------------------------|
| <b>Inscripción</b>                                 | <b>2 a 15 de mayo</b>    | <b>Web</b> , excepcionalmente CMSS. |
| Listas provisionales                               | 17 de mayo               | Web, 010                            |
| reclamaciones                                      | 18 de mayo               | ✉ Zaragalla                         |
| Listas definitivas                                 | 21 de mayo               | Web                                 |
| <b>Sorteo</b>                                      | <b>22 de mayo</b>        | <b>Casa de los Morlanes</b>         |
| Resultado: número                                  | 22 de mayo               | Web, 010                            |
| Resultado: listados                                | 23 de mayo               | Web, 010                            |
| Reclamaciones                                      | 24 de mayo               | ✉ Zaragalla                         |
| Listas definitivas                                 | 25 de mayo               | Web, 010                            |
| <b>Matrícula</b>                                   | <b>28 mayo a 1 junio</b> | <b>Presencial Casa Morlanes</b>     |
| <b>Publicación de turnos para asignar vacantes</b> | 8 de junio               | Web, 010                            |
| <b>Plazas Vacantes</b>                             | 11 y 12 de junio         | <b>Presencial</b> Casa de Morlanes. |

## 2.6.- ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES

Los días 11 y 12 de junio se ofertarán las plazas que hubieran quedado vacantes para todos aquellos que, **habiendo realizado la inscripción** dentro del plazo previsto, no hubieran obtenido lo solicitado . Se hará en Casa de los Morlanes, Piza, San Carlos, nº 4, en horario de 9 a 14 .

Para ello, el día 8 se publicará en la Web y en el 010 el horario para realizar la matrícula, en función del número de inscripción.

**Importante:** Cada solicitante podrá formalizar sólo tantas plazas, como niños haya en hasta dos unidades de convivencia<sup>1</sup> distintas.

Quienes no hayan efectuado el abono el día 13 de junio, se entenderá que renuncian a la plaza.

---

<sup>1</sup> Ver definición de unidad de convivencia en página 10



## 2.7.- SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

Las solicitudes fuera del plazo establecido, se podrán hacer mandando un correo electrónico a la siguientes dirección [zaragalla@zaragoza.es](mailto:zaragalla@zaragoza.es) e indicando:

- Nombre, apellidos del niño o de los niños/as. Fecha de nacimiento.
- Lugar y semanas que solicita
- Teléfono de contacto.

Estas solicitudes se atenderán a partir del 14 de junio.

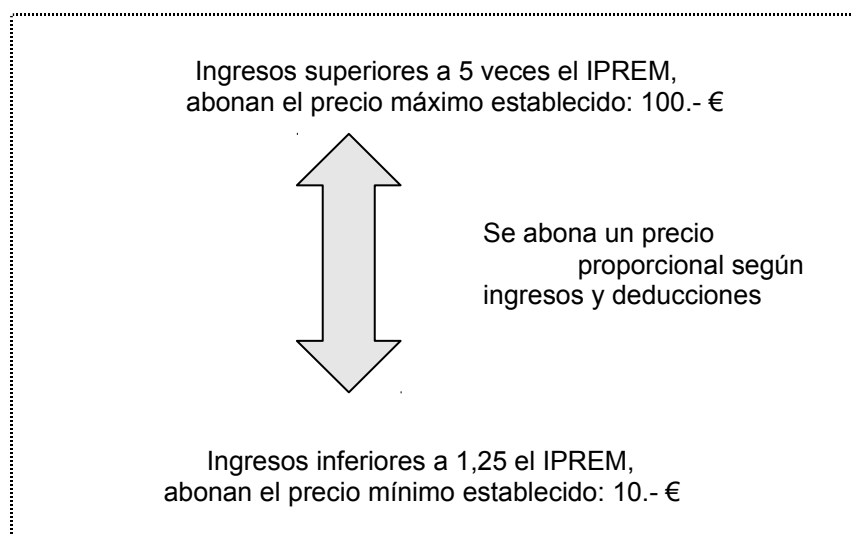


## 4.- BAREMO PARA CALCULAR EL PRECIO

Para establecer el importe a pagar por cada participante se tendrá en cuenta el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que cada año publica el Estado.

El precio máximo para la actividad de 2018 se establece en 100 € por semana con comedor y 60 € sin comedor. Este precio máximo se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos, una vez aplicadas las deducciones, superen en 5 veces el IPREM.

**IPREM Establecido para 2018: 7.519,59.- € anual; 537,84.- € mensual.**



El precio mínimo para la actividad en 2018 se establece en 10 € por semana con comedor y 6 € semana sin comedor. Este precio mínimo se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos, una vez aplicadas las deducciones, no superen en 1'25 veces el IPREM.

Tramos intermedios. El precio para la actividad de 2018 se establecerá de forma proporcional, dependiendo de la suma de los ingresos de la unidad de convivencia, restadas las deducciones establecidas y teniendo en cuenta el tamaño de la unidad de convivencia

**a) Unidad de convivencia.**

Se entiende como unidad de convivencia al conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo y que están ligadas por lazos de afinidad o parentesco (por tanto abuelos/as, padres y madres, hijos/as, parejas de hecho, hermanos/as...)

**b) Determinación de los recursos.**

El cálculo se hace considerando un mes habitual y sobre ingresos netos.

Ingresos.

- La cuantía mensual de los recursos de la unidad de convivencia se calculará sumando los ingresos netos de todos los miembros de la unidad de convivencia, (nómina, ayuda social, pensión, etc) incluyendo también los ingresos por patrimonio (ingresos derivados del alquiler de pisos, locales, habitaciones, etc).

Deducciones y bonificaciones

- Por razón de hijos y ascendientes: Los ingresos de los hijos menores de 25 años que convivan en el domicilio se tendrán en cuenta tan sólo en un 25%. De igual manera los ingresos de los ascendientes que convivan en el domicilio familiar.
- Por miembros discapacitados física o psíquica o sensorialmente. Por cada miembro discapacitado que conviva en la misma unidad de convivencia, independientemente de quién se trate, se deducirá un 50% del 1,25 del IPREM al cómputo global de la unidad familiar (336,15 €)
- En las familias numerosas y las familias monoparentales se contabilizará un miembro más en la unidad de convivencia

A fin de tener en cuenta el tamaño de la unidad de convivencia en la aportación a realizar en este programa, para calcular el precio por menor inscrito en el programa se partirá de los ingresos de la unidad de convivencia que resulten de la aplicación de los cálculos anteriores y se dividirá entre los miembros de la unidad de convivencia, dando como resultado una cifra que será la correspondiente a los **ingresos mensuales de la unidad de convivencia por cada miembro**. Dichos ingresos serán cotejados con la tabla que se expone a continuación. El tramo en el que se encuentre esta cifra dará como resultado el precio a pagar por cada menor.

| Ingresos mes U. convivencia por miembro |     |       |     | Precio semanal | Sin comedor |
|---|-----|-------|-----|----------------|-------------|
| Igual o mayor a                         |     |       | 896 | 100 €          | 60 €        |
| Desde                                   | 857 | Hasta | 895 | 95 €           | 57 €        |
| Desde                                   | 818 | Hasta | 856 | 90 €           | 54 €        |
| Desde                                   | 779 | Hasta | 817 | 85 €           | 51 €        |
| Desde                                   | 740 | Hasta | 778 | 80 €           | 48 €        |
| Desde                                   | 701 | Hasta | 739 | 75 €           | 45 €        |
| Desde                                   | 662 | Hasta | 700 | 70 €           | 42 €        |
| Desde                                   | 623 | Hasta | 661 | 65 €           | 39 €        |
| Desde                                   | 584 | Hasta | 622 | 60 €           | 36 €        |
| Desde                                   | 545 | Hasta | 583 | 55 €           | 33 €        |
| Desde                                   | 505 | Hasta | 544 | 50 €           | 30 €        |
| Desde                                   | 465 | Hasta | 504 | 45 €           | 27 €        |
| Desde                                   | 425 | Hasta | 464 | 40 €           | 24 €        |
| Desde                                   | 385 | Hasta | 424 | 35 €           | 21 €        |
| Desde                                   | 345 | Hasta | 384 | 30 €           | 18 €        |
| Desde                                   | 305 | Hasta | 344 | 25 €           | 15 €        |
| Desde                                   | 265 | Hasta | 304 | 20 €           | 12 €        |
| Desde                                   | 225 | Hasta | 264 | 15 €           | 9 €         |
| Igual o menor a                         |     |       | 224 | 10 €           | 6 €         |

### c) Documentación a presentar.

La documentación a presentar está detallada en página 7.

### d) Comprobación de los datos.

La solicitud lleva implícita la autorización expresa para que el Ayuntamiento realice las comprobaciones que considere oportunas.

El Ayuntamiento, en caso necesario, podrá solicitar a la familia los documentos que avalen los datos firmados en la Declaración Responsable.

La falsedad en los datos incluidos en la Declaración Responsable conllevará que el Ayuntamiento inicie las acciones legales que considere oportunas.



## 5.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos, el usuario autoriza, en nombre propio y en el de sus hijos y/o tutelados a que el Ayuntamiento de Zaragoza

conserve en sus ficheros informáticos y/o en cualquier otro soporte físico los datos personales que le han sido proporcionados de forma voluntaria, a cederlos a las empresas concesionarias del servicio y a tratar esa información con el objeto que han sido facilitados, es decir, para la administración y gestión de las colonias y actividades de verano, autorizando también el firmante a que los datos facilitados sirvan para remitirle por correo ordinario, o por correo electrónico, (en caso de que voluntariamente lo hayan incluido) información de utilidad del año en curso y del siguiente.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza informa al usuario que su información personal figura en las oficinas centrales de la entidad, en las que podrá solicitar el contenido exacto de ella y en donde podrá ejercer los derechos de rectificación, anulación o modificación que pudiera corresponderle, así como a modificar esta autorización en cualquier sentido.



## **6.- SISTEMA DE SORTEO y ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

---

A cada niño inscrito se le asigna un número correlativo.

### **a) Sorteo del número de inscripción**

Cada inscripción, cada niño/a, tiene asignado un número, es con ese número con el que participan en el sorteo.

El sorteo es público consiste en la elección al azar de un número que no puede ser mayor del número del último inscrito. El número se forma extrayendo al azar una bola para millares -si fuera preciso, una para centenas, otra para decenas y otra para unidades.

#### **a1) Explicación pormenorizada del sorteo**

- En primer lugar se extrae el número correspondiente a las unidades de millar. Para ello se introducirán en un bombo (o urna) las bolas del cero al número de millar del último inscrito (Por ejemplo, si el número de inscritos es de 1232, se introducirán en el bombo los números del 0 al 1). Se extraerá una bola al azar.
- A continuación se extraerá la bola de las centenas: para ello se introducen en el bombo las 10 bolas (del 0 al 9), y se extrae una de ellas.
- A continuación se extraerá la bola de las decenas: para ello se introducen en el bombo las 10 bolas (del 0 al 9), y se extrae una de ellas.
- Para finalizar, se vuelven a introducir de nuevo las 10 y se extraerá el

número correspondiente a las unidades.

- Con las cuatro bolas extraídas se compone un número que estará comprendido entre el 0000 y el X999 donde x es el número que corresponde a la última unidad de millar (En el ejemplo anterior sería el 1 dado que se han apuntado 1212). Si este número coincide con el número adjudicado a alguna solicitud, éste será el número que inicie el proceso. Si el número es superior al mayor de los números otorgados a las solicitudes, o bien si es el 000, se repite el proceso **desde el inicio**.

El número resultante corresponde a un número de inscripción.

## **b) Asignación de plazas.**

**1.-** El reparto de plazas se realiza según lo solicitado en la inscripción: semanas y colegio escogido.

**2.-** En primer lugar se asignan las plazas reservadas para Servicios Sociales, teniendo en cuenta su orden de priorización.

**3.-** A continuación y teniendo en cuenta el número y el centro sorteado, se repartirán las plazas restantes.

**4.-** Al ser un Programa para la conciliación de la vida familiar y laboral, las inscripciones de los niños/as en donde ambos progenitores trabajen o uno de los progenitores trabaje si es familia monoparental, tienen prioridad sobre las otras y por tanto, respetando siempre el orden establecido por el número del sorteo, se contemplan antes que las demás.

**5.-** En el caso de Educación Especial, dada la especial situación de estas familias, sólo se ordenarán por número de inscripción, sin valorar la situación laboral de los progenitores.

**6.-** Se atenderán las peticiones en su totalidad, es decir el primero de la lista resultante tras el sorteo obtendrá todas las semanas solicitadas y así sucesivamente, hasta que llegue un momento en el que una inscripción obtendrá alguna de las semanas solicitadas, pero no todas y así hasta completar el 80 % de las plazas disponibles de cada semana en cada colegio o Parque de Atracciones.

**7.-** Si un hermano obtiene plaza en un centro también la obtienen el resto de los hermanos, independientemente que vayan al mismo centro o a otro.



## 7.- NORMATIVA USUARIOS

---

### a) Relativa a los asistentes:

- La inscripción en Zaragalla supone la aceptación y cumplimiento de estas normas por parte de los participantes.
- Se tendrá el máximo respeto al material, tanto propio, como de los compañeros, de la organización o de las instalaciones.
- El objetivo es divertirse respetando a los demás, por tanto no está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal.
- Durante la realización de las actividades no está permitido el uso de teléfonos móviles, tablets, videojuegos, o similares. Estos objetos se retirarán y se guardarán por los monitores, que lo devolverán en el momento de la salida, en los horarios establecidos. El Ayuntamiento no se hace responsable de la rotura deterioro o sustracción de estas pertenencias, tanto si están en poder del niño/a o en custodia por los monitores.
- Se recuerda que los participantes no necesitan en ningún momento hacer ningún desembolso económico, ni se les da opción a realizar ninguna compra, por tanto, no deben llevar dinero.
- Se reserva el derecho de los monitores a retirar objetos no adecuados para el desarrollo de la actividad o que puedan entrañar algún tipo de peligro. El Ayuntamiento no se hace responsable de la rotura, deterioro o sustracción de estas pertenencias, tanto si están en poder del niño/a o en custodia por los monitores.
- El equipo educativo junto con los responsables municipales decidirá, si es necesario, la conveniencia de que algún niño/a no participe en determinada actividad, basándonos en criterios suficientemente motivados.

### b) Relativa a los padres o tutores legales:

- La inscripción en Zaragalla supone la aceptación y cumplimiento de estas normas por parte de los responsables legales de los participantes.
- Igualmente la inscripción a Zaragalla lleva implícita la autorización a participar en todas las actividades que se programen, incluidas las salidas y excursiones.
- La información ofrecida en la Declaración Responsable debe ajustarse a la realidad. Aleatoriamente se comprobarán un número indeterminado de éstas para lo cual es imprescindible la autorización expresa al Ayuntamiento de Zaragoza a que recabe la información económica y fiscal necesaria a otras administraciones.
- Corresponde a los padres o tutores legales aceptar las normas que se establezcan para el buen desarrollo de la actividad, autorizando a los monitores para que tomen las decisiones oportunas y necesarias referentes a sus hijos/as.
- La entidad gestora del Programa Zaragalla se hace responsable de las actividades dirigidas directamente por el personal a su cargo mediante el seguro de Responsabilidad Civil. La entidad gestora establece unas normas de conducta; en

el caso de siniestro producido por el comportamiento inadecuado de un niño, el seguro de Responsabilidad Civil de la entidad gestora no se hace responsable de las consecuencias derivadas del mismo, siendo la responsabilidad de los padres o tutores del niño.

- Se deberá abonar el importe de la actividad en tiempo y forma, presentando el correspondiente recibo a la organización.
  - En caso de no abonar el importe de la actividad se le dará de baja automáticamente.
  - Aun en el caso de haber abonado la cuota, se dará de baja sin previo aviso a quien haya faltado tres días consecutivos sin haberlo justificado.

Los padres o tutores legales deben respetar los horarios de entradas y salidas.

- Se recomienda a los mayores que van al Parque, a través de nuestro transporte, que estén presentes en los colegios a las 8:30 de la mañana. Una vez que se cierren listas de asistencia no podrán acceder a dicho transporte, ni permanecer en el colegio.
- A partir de las 17:00 se cierra el colegio. En caso de que algún niño/a no haya sido recogido se tomarán las medidas oportunas. Igualmente se tomarán las medidas oportunas en el caso de reiterada impuntualidad.



## 8.- VARIOS

---

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva la posibilidad de ampliar plazas, modificar su adjudicación, cambiar el centro educativo, o suspender la actividad ante situaciones excepcionales.

### 8.1.- RENUNCIAS Y BAJAS:

La solicitud de renuncia de plaza se hará:

- Mediante correo electrónico a la dirección [zaragalla@zaragoza.es](mailto:zaragalla@zaragoza.es) indicando datos del niño, nº de preinscripción y semanas a las que renuncia o...
- por escrito según modelo facilitado por el Ayuntamiento.

Tendrán derecho a devolución del importe abonado aquellos, que por fuerza mayor, hayan causado baja del Programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que se haya notificado antes del 15 de junio mediante correo electrónico a la dirección [zaragalla@zaragoza.es](mailto:zaragalla@zaragoza.es) o mediante Instancia General en Registro del Ayuntamiento.
  - Que se aporte documentación precisa para avalar su situación.
  - Que el equipo de Zaragalla, una vez valorado el caso, lo considere pertinente.

## 8.2.- DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Información:

- Pagina web municipal: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)
  - Durante el período de inscripción aparecerá un enlace directo en la página de inicio.
  - O bien se podrá encontrar yendo a Menú / Para la Gente / e Infancia o bien Servicios Sociales.
- Teléfono Municipal de Información: 010

Direcciones:

- Casa de los Morlanes, Pza. San Carlos, nº 4. ( sorteo, formalización presencial de matrícula y asignación de plazas vacantes).
- Correo electrónico: [zaragalla@zaragoza.es](mailto:zaragalla@zaragoza.es) (cualquier tipo de comunicación y en especial bajas e inscripciones fuera de plazo).

## 8.3.- OTROS:

En aquellos casos que puntualmente quieran acceder al servicio de comedor lo comunicarán a los monitores el día anterior. Por razones organizativas no se autorizará la utilización del servicio de comedor de forma ocasional **más de 2 días a la semana**, salvo en situaciones excepcionales. El precio de cada comida suelta será de 5 euros.



## 9.- ENLACE PAGINA WEB

---



Zaragalla